



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Fiduciaria Bogotá S.A:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de Fiduciaria Bogotá S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondo bursátil y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

## **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 22 de febrero de 2023, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y, de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o, cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

## **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación,

omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2023:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
- i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2024.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva, fondo bursátil y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a. Informes sin salvedadFondos de Inversión Colectiva y Fondo bursátil

1. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar (9-1-22969)
2. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob (9-1-10659)
3. Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta (9-1-70843).
4. Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia ES+ (9-1-54077)
5. Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Cubrir Balanceado Internacional (9-1-29497).
6. Fondo de inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Óptimo (9-1-29495).
7. Fondo Bursátil Global X Colombia Select de S&P (9-6-43502).

Negocios Fiduciarios

1. Fiducia Mercantil De Administración, Inversión Y Fuente De Pagos Sistema Megabus (4-2-368).
2. Fiducia Mercantil Irrevocable De Recepción, Administración Y Pagos Iluminación San Juan De Girón (4-2-399).
3. Fiducia Mercantil Irrevocable De Recepción, Administración Y Pagos Consorcio Iluminación Yariguies (3-1-414).
4. Encargo Fiduciario De Recaudo, Administración, Garantía Y Pagos Departamento De La Guajira (4-2-454).
5. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Corpoaseo Total S.A. E.S.P., Velzea Ltda. Y Hera Holding Hábitat, Ecología Y Restauración Ambiental S.L. (3-1-616).
6. Patrimonio Autónomo Fidubogotá – E.I.S. Cúcuta (3-1-1888).
7. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración, Inversión Y Pagos Aguas De La Sabana S.A. E.S.P. (3-1-2029).
8. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos De Los Recursos Del Proyecto SITM Metrocali S.A. (3-1-2057).
9. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen Y Fundación Ser (3-1-2156).
10. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Dosquebradas Energía Y Luz (3-1-7611).
11. Fiducia Mercantil De Administración Cartera Corficolombiana - Banco De Bogota "B" (3-3-7892).
12. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía (4-2-8717).

13. Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria De Administración Y Pagos Fundación Mario Santo Domingo (2-1-9821).
14. Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria De Administración Y Pagos Fundación Mario Santo Domingo (2-1-9824).
15. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Acueductos Y Alcantarillados De Colombia S.A E.S.P. (3-1-10537).
16. Fiducia Mercantil Municipio De Neiva Departamento De Huila (2-1-12861).
17. Fiducia Mercantil Municipio De Pereira (2-1-15038).
18. Fiducia Mercantil Departamento De Santander (6-3-15136).
19. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración, Fuente De Pago Y Pagos Energía Para El Amazonas S.A. E.S.P. (3-1-15808).
20. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Sociedad Aeroportuaria De La Costa S.A. Sacsá (4-2-17424).
21. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Hayuelos 1 (3-1-19480).
22. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Departamento De Cundinamarca, El Municipio De Soacha Y Amarilo S.A (2-1-26124).
23. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Programa De Vivienda Gratuita (3-1-28390).
24. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Valledupar Lorenzo Morales (2-1-29973).
25. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Bucaramanga Campo Madrid (2-1-30181).
26. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Findeter (3-1-30462).
27. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Proyecto De Vivienda Nueva (3-1-30589).
28. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Sabana De Torres URB La Rivera (2-1-31041).
29. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Juan Boquerón (2-1-31349).
30. Fiducia Mercantil De Administración - Caja De Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, Municipio De Apartadó Y Viva (2-1-31703).
31. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Municipio De Pereira (2-1-32260).
32. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso El Paso-Urbanización Coyupe (2-1-32314).
33. Fiducia Mercantil De Administración Municipio De Honda, Aitor Mirena De Larrauri Echavarría (2-1-32599).
34. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Florencia-Urbaniz La Gloria IV (2-1-32638).

35. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Terrazas Del Puerto (2-1-32653).
36. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Ciudadela XVI De Julio (2-1-33171).
37. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Sampues - La Victoria (2-1-33202).
38. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Inmaculada Concepción (2-1-33203).
39. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Ipiales La Ovejería (2-1-33257).
40. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Guaitarilla-Proy Vip (2-1-33340).
41. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Cuaspud Villa Carolina (2-1-33376).
42. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Villa Claudia (2-1-33416).
43. Fiducia Mercantil De Administración - Caja De Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, Municipio De El Bagre (2-1-33433).
44. Fiducia Mercantil De Administración Villa Eduardo (2-1-33892).
45. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Espinal-Luis Carlos Galán (2-1-34198).
46. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Valle De Gamuez-Urb 30 De Oct (2-1-34227).
47. Fiducia Mercantil De Administración - Empresa Promotora De Vivienda De Risaralda (2-1-34453).
48. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Momil San Francisco (2-1-34565).
49. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Imues Terruel (2-1-34566).
50. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Morales Huellas (2-1-34683).
51. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Guepsa Proy Vip (2-1-34684).
52. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Santa Rosa URB 20 De Julio (2-1-34871).
53. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Puerto Boyacá Inmueble B (2-1-34899).
54. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Manizales San Sebastián Et IV (2-1-34901).
55. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Villa Líder (2-1-35209).
56. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Las Margaritas (2-1-35277).
57. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso P35483 Miranda Urbanización Bicentenario (2-1-35483).
58. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Pitalito Vip (2-1-35601).
59. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - San Bernardo Urb. María Santos (2-1-36147).
60. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Padilla Urbanización Villa Fabiola (2-1-36823).
61. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Programa De Vivienda De Interés Prioritario Para Ahorradores (3-1-36904).

62. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Unión Temporal Coopservisión (3-1-39019).
63. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Caja De Compensación Familiar De Arauca (3-1-39878).
64. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Yalí - Viva (2-1-39959).
65. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración - Fideicomiso Senderos De Campo Verde (2-1-40415).
66. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración - Fideicomiso Reserva De Campo Verde (2-1-40421).
67. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Isvimed (3-1-40942).
68. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos Neiva Ciudad Limpia De Neiva S.A. Esp (3-1-42179).
69. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Turbo - Viva (2-1-42511).
70. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Envigado - Viva (2-1-43411).
71. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Silvia Urbanización Chinchimali (2-1-43437).
72. Fiducia Mercantil Inmobiliaria – Consorcio La Casona NK (2-1-43543).
73. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - San Juan De Arama Urbanización La Esperanza (2-1-43646).
74. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Cae Ibagué (3-1-45299).
75. Encargo Fiduciario De Recaudo, Administración, Garantía Y Fuente De Pago Gecelca S.A. E.S.P. (4-2-45850).
76. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Inmobiliaria Fideicomiso El Paraíso (2-1-46028).
77. Encargo Fiduciario De Administración De Recursos Convenio Minvda (3-1-46983).
78. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Granada II - Viva (2-1-47263).
79. Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria De Administración Y Pagos Patrimonio Autónomo Centro Internacional De Convenciones De Bogotá (2-1-47474).
80. Encargo Fiduciario Para El Manejo De Los Recursos Del Programa Financiación De Educación Superior Para Estudiantes De Bajos Recursos De Medellín - Fondo EPM (3-1-47746).
81. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Colector Programa De Vivienda Gratuita (3-1-48046).
82. Fiducia Mercantil De Administración Inmobiliaria - Viva Fideicomiso San Eduardo (2-1-48225).
83. Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria De Administración Y Pagos Centro Residencial Avatar (2-1-49563).

84. Encargo Fiduciario De Administración Construcciones, Diseños Y Estudios S.A. (3-1-49685).
85. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos, Cumplimiento Vis O Vip Ricaurte (3-1-52740).
86. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Consorcio Edificar Bogotá (2-1-53021).
87. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Vial Sugamuxi 2015 (3-1-53866).
88. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Puerto Rondón - Urbanización Juan Jose Rondón (2-1-54586).
89. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Bogota Gyptec (3-1-54633).
90. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión, Pagos Y Fuente De Pago Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta (4-2-55604).
91. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración, Inversión Y Pago Empresa De Energía De Bogotá S.A. E.S.P.- Fideicomiso Upme Chivor II Y Norte 230 Kv (3-1-57116).
92. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Agua Para Barichara (3-1-58888).
93. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Inmobiliaria Fideicomiso Brisas Del Nevado (2-1-60468).
94. Encargo Fiduciario De Administración De Recursos Compañía Energética De Occidente (3-1-60488).
95. Encargo Fiduciario De Administración De Recursos Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P Electricaribe S.A E.S.P. (3-1-60834).
96. Fiducia Mercantil Inmobiliaria Fideicomiso Oddico Ltda. (2-1-61140).
97. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos E.F. Madigas Ingenieros S.A. E.S.P. No. 5220728 (3-1-61573).
98. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Cali Emcali Vivienda (3-1-61972).
99. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A Esp (3-1-62431).
100. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A E.S.P. (3-1-62432).
101. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A E.S.P. (3-1-62436).
102. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A E.S.P. (3-1-62445).

103. Fiducia Mercantil Irrevocable De Recaudo, Administración, Pagos, Garantía Y Fuente De Pago Fideicomiso Fidubogotá Concesión Aburrá Oriente S.A. (4-2-62814).
104. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresas Municipales De Cali Emcali E.I.C.E, E.S.P (3-1-65416).
105. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Nelson Ramon Molinares Amaya (3-1-66000).
106. Fiducia Mercantil De Administración Inmobiliaria Proyecto Ciudad Del Este Etapas C A La G (2-1-66578).
107. Fiducia Mercantil De Administración - Gobernación De Cundinamarca (3-1-68124).
108. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos No. 0030.0034.018.012-29-2017 Pensiones Fidubogotá - Gnb 177-2016 (3-1-68826).
109. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos No. 0030.0034.018.018-012-2017 Admón. Fidubogotá - Gnb 178-2016 (3-1-68828).
110. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Bogota Oleoducto Central-Ocensa (3-1-68898).
111. Encargo Fiduciario Para El Manejo De Los Recursos Del Programa Financiación De Educación Superior Para Estudiantes De Bajos Recursos De Medellín - Fondo EPM (3-1-70955).
112. Fiducia Publica FND No 261 De 2017 Celebrado Entre La Federación Nacional De Departamentos Y El Consorcio Fimproex (3-1-71305).
113. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Municipio De Chigorodó (3-1-72812).
114. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos De Los Recursos Correspondientes A Los Contratos Derivados Del Convenio Interadministrativo No. 449 De 2016, Suscrito Entre El Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – Fondo De Inversión Para La Paz – Prosperidad Social - FIP Y El Municipio De Galeras, Departamento De Sucre (3-1-73334).
115. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración E Inversión Fideicomiso Cimento Matriz (2-1-73620).
116. Fiducia Mercantil GH Bogotá - Fidubogotá (3-1-73760).
117. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos La Primavera Electrovichada S.A. E.S.P (3-1-74382).
118. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos Empresas Municipales De Cali E.I.C.E (3-1-74787).
119. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta E.M.S.A E.S.P. (3-1-74941).
120. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos Vélez Aservin Asesorías E Ingeniería (3-1-75248).

121. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Aconingsa Asociados Ingenieros Contratistas S.A.S Y Aservin Asesorías e Ingeniería Ltda. Quienes Conforman La Unión Temporal Alumbrado Público Barichara (3-1-75249).
122. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Aconingsa Asociados Ingenieros Contratistas S.A.S. Y Aservin Asesorías E Ingeniería Ltda., Quienes Conforman La Unión Temporal Alumbrado Público Los Santos (3-1-75264).
123. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Renovación Z5 (3-1-75525).
124. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Vías SIPI (3-1-76112).
125. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Fidubogotá Ricaurte Cundinamarca (2-1-76119).
126. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos San Andres Corporación Caribetic (3-1-76123).
127. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Fidubogotá Villeta Cundinamarca (2-1-76153).
128. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Fidubogotá Tocaima Cundinamarca (2-1-76574).
129. Encargo Fiduciario Para La Administración, Inversión, Fuente De Pago Y Pagos Con Los Recursos Para El Proyecto Regiotram Empresa Férrea Regional S.A.S (3-1-76826).
130. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos Bogota Emp Férrea Reg SAS Aportes Municipio (3-1-77129).
131. Fiducia Mercantil Para La Administración E Inversión De Los Recursos Del Activo Que Respalda El Pasivo Pensional Del Banco De La República (1-1-77217).
132. Encargo Fiduciario Para La Inversión Y Pagos De Recursos De Los Fondos De Acceso De Educación Superior De Medellín (3-1-77756).
133. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo German Eugenio Mora Insuasti (3-1-78917).
134. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Celebrado Entre Instituto Social De Vivienda Y Hábitat De Medellín – Isvimed Y Fiduciaria Bogotá S.A. (3-1-80836).
135. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Isvimed Reasentamiento Sector San Luis, Barrio Alejandro Echavarría - Fidubogotá (3-1-82052).
136. Encargo Fiduciario Agencia De Educación Superior Medellín – Sapiencia (3-1-82079).
137. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Programa De Arrendamiento Con Opción De Compra Semillero De Propietarios (3-1-82165).
138. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Casa Digna Vida Digna (3-1-83679).
139. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Edificando Cota 2019 (3-1-85580).

140. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Gufycar Arquitectos S.A.S (3-1-85734).
141. Encargo Fiduciario De Administración Empresa De Aseo De Pereira S.A. E.S.P (3-1-85982).
142. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pago Ef Sapiencia Contrato 230 De 2019(Consol) (3-1-86040).
143. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Constructora M Y S S.A.S (3-1-86065).
144. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Instituto Social De Vivienda Y Hábitat De Medellín - Isvimed (3-1-87816).
145. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Fw19 (3-1-88127).
146. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Grupo Empresarial Líbano S.A.S. (3-1-88332).
147. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Universidad Nacional Abierta Y A Distancia (4-2-89064).
148. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Lote A (#4) - Fidubogotá (3-1-89652).
149. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P. – Electrohuila S.A. E.S.P. (3-1-90021).
150. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Sapiencia Contrato 495 De 2019 (3-1-90213).
151. Fiducia Mercantil Irrevocable De Garantía Bogota Vas Colombia Sa (4-1-90462).
152. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Celebrado Entre Banco De Bogotá S.A Y Fiduciaria Bogotá S.A. (3-1-90475).
153. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Energía De Arauca E.S.P. – Enelar E.S.P. (3-1-90534).
154. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Energía De Arauca E.S.P Enelar E.S.P (3-1-90579).
155. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P. (3-1-91466).
156. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Proyecto De Incentivos A La Oferta De Internet Fijo - U.T. Conexión Caribe (3-1-91958).
157. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Gonzalo Garces Lloreda Y Canales Y Contactos S.A.S., Quienes Conforman La Unión Temporal Alumbrado Público Jamundí (3-1-92376).
158. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Villavicencio Gases Del Llano Sa Esp (3-1-92488).
159. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Fideicomiso Desarrollo Proscenio (2-1-92711).

160. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Equipamientos Urbanos Nacionales De Colombia S.A.S. - Eucol S.A.S. (3-1-92782).
161. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Empresa Públicas De Medellín E.S.P-EPM (3-1-92989).
162. Encargo Fiduciario De Administración E Inversión Galicia Etapa 2 (2-3-94156).
163. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Sinergia 1380 1263 2020 (3-1-94542).
164. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrohuila S.A. E.S.P. (3-1-94595).
165. Fondo Departamental De Pensiones Públicas Del Valle Del Cauca (6-3-95767).
166. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburrá Limitada – Metro De Medellín Ltda. (3-1-95781).
167. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Públicos - E.M.S.A. E.S.P. (3-1-95817).
168. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos De Preinversion De Infraestructura En Colombia (3-1-95916).
169. Fiducia Mercantil Irrevocable De Garantía Fidubogotá - Energizar S.A.S., (4-1-96013).
170. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Caquetá S.A. E.S.P. (3-1-96299).
171. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P. (3-1-96336).
172. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos De Los Recursos Destinados A Dar Cumplimiento A La Cláusula Decima Primera – Abandono De Pozos E Instalaciones Establecida Dentro Del Otrosí Al Contrato De Producción Incremental Para El Área Palagua – Caipal, Celebrado Entre Ecopetrol Y La Unión Temporal Ljp. (3-1-96979).
173. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Cenit Transporte Y Logística De Hidrocarburos S.A.S. (3-1-97048).
174. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Ohl Sucursal Colombia (3-1-98456).
175. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Desarrollo Rural Chigorodó (3-1-99609).
176. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Galicia Fase 1 (2-1-99802).
177. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Sapiencia Contrato 610 De 2021 (3-1-99805).
178. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Sapiencia Contrato 609 De 2021 (3-1-99961).
179. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Servicios Públicos De Pamplona S.A. E.S.P. (3-1-100038).

180. Encargo Fiduciario Para La Administración E Inversión De Los Recursos Del Activo Que Respalda Las Reservas Técnicas De Cardif Colombia Seguros S.A. (1-1-100853).
181. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Utica 2021(3-1-100855).
182. Patrimonio Autónomo Pensionales Ecopetrol S.A. (6-3-102308).
183. Fiducia Mercantil Irrevocable De Garantía Consorcio Vía El Oriente (3-1-102546).
184. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102603).
185. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102604).
186. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102611).
187. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102615).
188. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102616).
189. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Celebrado Entre Fiduciaria Bogotá S.A. Y Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102841).
190. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102851).
191. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Celebrado Entre Fiduciaria Bogotá S.A. Y Electrificadora Del Meta S.A., Empresa De Servicios Públicos – Emsa E.S.P. (3-1-102857).
192. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos Urubia Energuaviare E.S.P. - Fazni Ggc -729 - 2021 (3-1-103145).
193. Encargo Fiduciario De Administración Y Giros Celebrado Entre La Empresa De Energía Eléctrica Del Departamento Del Guaviare S.A. E.S.P. Y Fiduciaria Bogotá S.A. (3-1-103149).
194. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Empresa De Desarrollo Territorial Urbano Y Rural De Risaralda -Edur (3-1-103601).
195. Encargo Fiduciario De Administración, Inversión Y Pagos Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. (3-1-104156).
196. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Universidad De Cartagena, The English Easy Way S.A.S (3-1-104267).
197. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Innfrahabitat Cb (3-1-104393).
198. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Ap Ciudad Bolivar (4-2-104677).

199. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Ap Jericó (4-2-104684).
200. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Doble Calzada Florencia (3-1-105803).
201. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Vías Buenaventura (3-1-105967).
202. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio La Cuncia (3-1-106175).
203. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Galicia Fase II (3-1-106678).
204. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Unión Temporal Seguridad Sabaneta Eg 2022 (3-1-107140).
205. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Departamento De Cundinamarca 2022 (4-2-107413).
206. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Servicios Integrados Np S.A.S. (3-1-108441).
207. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración - Zipaquirá Villa Mariana (2-1-108583).
208. Fiducia Mercantil De Administración E Inversión Con Fines De Garantía De La Universidad Católica De Colombia (4-1-109153).
209. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio Alcantarillado Tabio (3-1-109330).
210. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos San Jose Del Guaviare Energuaviare S.A. E.S.P. - Ipse-128- 2022 (3-1-109342).
211. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Canales Y Contactos Pueblorrico (4-2-109780).
212. Encargo Fiduciario De Administración, Pagos Y Fuente De Pago Con Fines De Garantía Entre Fiduciaria Bogotá S.A. Y Canales Y Contactos S.A.S. (4-2-109781).
213. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo, Consorcio le Rubiales (3-1-110107).
214. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo E.S.E. Hospital Santander Herrera De Pivijay (3-1-110912).
215. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Programa De Oferta Preferente (3-1-111714).
216. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Multilago Antioquia02 (3-1-111725).
217. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos Planta Generación Solar Rubiales (3-1-112051).

218. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos Celebrado Entre Fiduciaria Bogotá S.A. Y Los Miembros De La Unión Temporal Alumbrado Público Santa Bárbara. (3-1-112148).
219. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Metropolitano 2022 (3-1-112419).
220. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos Hospital De Caldas E.S.E. (3-1-112458).
221. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Expansion SAS (3-1-112683).
222. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Ptar Wiesner (3-1-113102).
223. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa De Energía Eléctrica Del Departamento Del Guaviare S.A. E.S.P. (3-1-113112).
224. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Innfra\_Manizales (3-1-113134).
225. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresas Públicas De Zipaquirá E.P.Z. Esp (3-1-113151).
226. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Infraver Palestina (3-1-113411).
227. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Innovaparques. (3-1-113441).
228. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Serena (3-1-113968).
229. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Acueducto Vistahermosa (3-1-113972).
230. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Puente Carrera 5 (3-1-113974).
231. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Vicsem 2023 (3-1-114125).
232. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Estadio Maicao (3-1-114208).
233. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Primavera (3-1-114246).
234. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Viviendas La Morena (3-1-114356).
235. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Ingeniería Y Soluciones Insol SAS (3-1-114531).
236. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Fideicomiso Samaria Vis Municipio De Itagüí (3-1-114624).
237. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Villa Olímpica (3-1-114626).

238. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Rafael Eduardo Montes Navas. (3-1-114703).
239. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Gcs Construcciones SAS (3-1-114726).
240. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Agroforestal 23 (3-1-114749).
241. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Cobertura Global S.A.S 003. (3-1-115198).
242. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal le Pueblo Nuevo (3-1-115718).
243. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio 3c Kennedy Zona 5 (3-1-115803).
244. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Eyg Ingeniería Y Partes S A S (3-1-115810).
245. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Infra-Laguna (3-1-115984).
246. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Construyendo Puakali (3-1-116013).
247. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo L&Q Ingeniería S.A.S (3-1-116118).
248. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Corredores Ambientales 2023 (3-1-116126).
249. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio 2c Uspec (3-1-116214).
250. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Acueducto Y Alcantarillado De Panamá (3-1-116267).
251. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Camilo Ernesto Jacome Navarro-1354-2023 Bosa (3-1-116325).
252. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio San Martin (3-1-116328).
253. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Ave Maria (3-1-116365).
254. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Empresa Municipal De Alumbrado Público De El Tarra SAS (3-1-116417).
255. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Educacias (3-1-116472).
256. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo R & C Ingenieros SAS (3-1-116542).

257. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Cda (3-1-116545).
258. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio BIs (3-1-116615).
259. Encargo Fiduciario Para La Administración Y Pagos Aguachica Arco Luz Ingenierías SAS (4-2-116629).
260. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Ese Timbio (3-1-116765).
261. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Rio Sinú (3-1-116975).
262. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Acueducto Jc 2023 (3-1-116977).
263. Encargo Fiduciario De Administración, Pagos Y Garantía Municipio De Ovejas, Sucre (3-1-117075).
264. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Cpi-Proinmat L-2 (3-1-117120).
265. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio La Esmeralda 2023 (3-1-117296).
266. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Plantas Y Aguas De Colombia S.A.S. (3-1-117492).
267. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Interambiente Ingeniería SAS (3-1-117494).
268. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Rocol Internacional SAS (3-1-117541).
269. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Vías La Guajira (3-1-117544).
270. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Recuperando Ecosistema (3-1-117605).
271. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Pluvial Lleras (3-1-117623).
272. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Violetas 2023 (3-1-117658).
273. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Ptap Vistahermosa (3-1-117751).
274. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Leon Aguilera S.A (3-1-117791).
275. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Vial Juliana (3-1-117793).

276. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Uis Sede Málaga 2023. (3-1-117888).
277. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Consorcio Acueducto El Triunfo (3-1-117984).
278. Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo Unión Temporal Tecnología Guaviare 2023 (3-1-118056).
279. Fiducia Mercantil De Administración - Fideicomiso Empresa De Vivienda De Antioquia (3-1-30760).
280. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Arauca Las Playitas (2-1-34769).

b. Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

1. Encargo Fiduciario para la Administración y Pagos Santander Metrolínea (3-1-27).
2. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración, Fuente de Pago y Pagos Hospital Universitario del Valle Evaristo García Empresa Social del Estado (3-1-6047).
3. Fiducia Mercantil de Administración Predios Parque Industrial y Portuario del Caribe (2-1-9825).
4. Consorcio Fonpet 2012 Fidubogotá – Porvenir (6-3-30736).
5. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Lomas de Trupio (2-1-31347).
6. Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Chitaga Urban Villa Lina (2-1-34570).
7. Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Municipio De Sabana De Torres, Santander (3-1-47647).
8. Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Bogota Fideicomiso Upme Quimbo (3-1-51324).
9. Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración - Vipa Fideicomiso Reserva De La Inmaculada (2-1-53893).
10. Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria - Fideicomiso Villa Marina (2-1-59287).
11. Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Municipio De Copacabana (3-1-74413).
12. Encargo Fiduciario No. Msbv-01-2017 De Administración y Pagos Municipio de San Bernardo del Viento (Departamento de Córdoba). (3-1-75686).
13. Encargo Fiduciario de Administración Y Pagos Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. – Essmar E.S.P (3-1-95947).
14. Encargo Fiduciario No. Samc-01-2021 Municipio De Galeras (3-1-99317).

c. Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

1. Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración - Jardines del Bosque (2-1-68796).
  2. Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración - Vis Mirador de Batará (2-1-65524).
  3. Fiducia Mercantil de Administración - Ciudadela el Bosque 1 (2-1-49074).
  4. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Inmobiliario Funza (2-1-37104).
  5. Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración - Indicon Condominio Caoba (2-1-37158).
4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:
- a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
    - i) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2023 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023:
      - Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración - Vipa Aldea Campestre Etapa VII (2-1-49091)
      - Encargo Fiduciario de Administración e Inversión Aromar (2-3-98920)
      - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Renovación de Cafetales (3-1-3976).
      - Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso San Joaquin (2-1-31147)
      - Fiducia Mercantil Inmobiliaria - Fideicomiso Guadalupe - Viva (2-1-41254)
      - Fideicomiso - Asistencia Técnica Findeter Equipamentos Públicos (3-1-51012).
      - Fonade Emprender 2150481 (3-1-51297).
      - Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter (3-1-63165).
      - Encargo Fiduciario Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC (3-1-74756).
      - Encargo Fiduciario Enelar E.S.P. - Faer Ggc No. 412 de 2019 (3-1-89123).
      - Encargo Fiduciario Enelar E.S.P. Prone Ggc 733 de 2019 (3-1-90531).
      - Encargo Fiduciario Enelar E.S.P. Prone Ggc 751 de 2019 (3-1-90581).
      - Encargo Fiduciario Arco Luz (3-1-114283).
  - b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2023 y que al 31 de diciembre de 2023 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

- Encargo Fiduciario de Administración e Inversión Proyecto Nova (3-1-115600).
  - Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración Programa de Oferta Preferente (3-1-117676).
- c) Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro contador público:
- i. Informes sin salvedades
- Patrimonio Autónomo FIA (3-1-32021)



Andrés Felipe Sogamoso Monroy  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.  
T.P. 223405 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2024



**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

*Señores Accionistas*  
Fiduciaria Bogotá S.A.:

**Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A. en adelante “la Sociedad” que incluye los fondos de Inversión Colectiva, Fondo bursátil y Negocios Administrados al 31 de diciembre de 2023, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

**Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder de acuerdo con lo requerido , en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y



Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles

A continuación relaciono los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) administrados por la Fiduciaria Bogotá S.A.:

1. Fondo Bursatil Global X Colombia Select de S&P (9-6-43502).
  2. Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Pagos, Garantía y Fuente de Pago Fideicomiso Fidubogota Concesión Aburrá Oriente S.A. (4-2-62814)
- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema de Administración de Riesgos implementados.
  - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros



períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Andrés Felipe Sogamoso Monroy  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.  
T.P. 223405 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2024